

Instructivo de llenado:

- (1) Número de identificación o inventario de acuerdo a la normatividad aplicable en el ente público.
- (2) Descripción general del bien (señalando tipo de bien, marca, modelo, serie, etcétera).
- (3) Importe registrado en la contabilidad.

Nota: El importe total deberá estar conciliado con las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera.

INMUEBLES QUE SE UTILIZAN COMO: OFICINA DEL ÁMBITO MUNICIPAL